

# Cuadernos de Estudios del Siglo XVIII

[Inicio](#) > [Núm. 19 \(2009\)](#) > [Álvarez Delgado](#)

## La crisis agraria de 1789 en Asturias, sus consecuencias

Lorena Álvarez Delgado

### Resumen

En 1789 se produjo la llamada crisis universal, una de las más extendidas no sólo por la Península Ibérica sino también por Europa, cuyos efectos y consecuencias han sido poco estudiados en el marco de Asturias. A través de este estudio analizamos cómo afectó la crisis agraria de 1789 a los medios tanto rural como urbano y especialmente identificaremos cuáles fueron las acciones llevadas a cabo por el poder para paliar los efectos de la crisis, al tiempo que trataremos de ver los límites de la efectividad de tales acciones.

PALABRAS CLAVE: Asturias. Crisis agraria. Política municipal de abastos. Junta del Principado de Asturias. Cinco Gremios Mayores de Madrid.

### Texto completo:

[PDF](#)

DOI: <https://doi.org/10.17811/cesxviii.19.2009.73-88>

#### ○ Artículos

- **Don José Canga Argüelles, señor "despótico" de vasallos**  
Manuel de Abol-Brasón y Álvarez-Tamargo
  - Texto completo 7-72
- **La crisis agraria de 1789 en Asturias, sus consecuencias**  
Lorena Álvarez Delgado
  - Texto completo 73-88
- **Las cartas de Pedro Estala a Juan Pablo Forner (nueva edición crítica)**  
María Elena Arenas Cruz
  - Texto completo 89-142
- **La recepción de las "Lettre d'un vago italiano ad un suo amico" de Norberto Caimo: revisiones necesarias**  
Noelia García Díaz
  - Texto completo 143-182

- **Nuevos datos sobre la historia editorial de "El Censor" (1781-1787):** dos discursos, hasta el momento desconocidos, hallados en los archivos de la Biblioteca Estatal de Berlín (Staatsbibliothek zu Berlin)  
 Kristina Hesse

▪ Texto completo 183-202
- **Vino y tabernas en el Túnez beylical (siglo XVIII) a través de los relatos de viajeros, diplomáticos y religiosos**  
 Clara-Ilham Álvarez Dopico

▪ Texto completo 203-241
- **"La Historia natural y médica" de Gaspar Casal en el 250.º aniversario de su muerte**  
 Venancio Martínez Suárez

▪ Texto completo 243-255
- **Notas sobre la cultura alimentaria en la España del siglo XVIII**  
 Juan Luis Suárez Granda

▪ Texto completo 257-297
- **El corpus poético del "Semanario de Zaragoza" (1798-1803)**  
 Ernesto Viamonte Lucientes

▪ Texto completo 299-324

# La crisis agraria de 1789 en Asturias, sus consecuencias

LORENA ÁLVAREZ DELGADO

Universidad de Cantabria

RESUMEN: *En 1789 se produjo la llamada crisis universal, una de las más extendidas no sólo por la Península Ibérica sino también por Europa, cuyos efectos y consecuencias han sido poco estudiados en el marco de Asturias. A través de este estudio analizamos cómo afectó la crisis agraria de 1789 a los medios tanto rural como urbano y especialmente identificaremos cuáles fueron las acciones llevadas a cabo por el poder para paliar los efectos de la crisis, al tiempo que trataremos de ver los límites de la efectividad de tales acciones.*

PALABRAS CLAVE: Asturias. Crisis agraria. Política municipal de abastos. Junta del Principado de Asturias. Cinco Gremios Mayores de Madrid.

En 1789 buena parte de Europa se vio afectada por una de las crisis agrarias más rigurosas del siglo XVIII<sup>1</sup>. En Asturias, si bien la cosecha de 1788 resultó escasa, los efectos de la crisis se centran en la primavera de 1789, y ésta no fue tan grave en lo que a mortalidad se refiere sino en cuanto a sus consecuencias económicas<sup>2</sup>. Para el estudio de esta coyuntura se ha recurrido fundamentalmente a las actas de la Junta del Principado de Asturias, así como a las actas municipales de tres poblaciones sobresalientes en la región: las villas portuarias de Avilés y de Gijón, esta última principal puerto de Asturias, y Oviedo, ciudad del interior y capital del principado. Entre las fuentes consultadas también se ha recurrido al Libro de Expósitos del Real Hospicio de Oviedo para el estudio de consecuencias sociales de la crisis. Ha sido muy estimable, para la comprensión de la trama que rodea ésta y otras coyunturas de finales del Antiguo Régimen, la consulta bibliográfica de autores interesados por aspectos sociales y económicos del marco peninsular y asturiano de la época, así como de aquellos autores que han permitido conocer las instituciones asturianas, en especial sobre la Junta General del Principado de Asturias. Entre el acervo de aportaciones destacan las de Gonzalo Anes, autor de *Las crisis agrarias en la España Moderna* (1974) y de *Economía y sociedad en la Asturias del Antiguo Régimen* (1988). Antes de ocuparme del impacto y efectos de la crisis me ocupé de los factores que explicaban la intensidad de la crisis en estos espacios.

### *I. Las causas de las crisis agrarias a finales del siglo XVIII en el marco asturiano*

Asturias a fines del Antiguo Régimen presentaba un contexto fundamentalmente rural, en el que el pilar de la riqueza seguía siendo principalmente la

---

<sup>1</sup> No he querido desaprovechar la ocasión para expresar mi agradecimiento por sus comentarios a aquéllos con quienes discutí los contenidos de este artículo: Joaquín Ocampo Suárez-Valdés y Tomás Antonio Mantecón Movellán. Muy especialmente quiero agradecer todo su apoyo a María Ángeles Faya Díaz, quien me hizo descubrir el mundo de la investigación y guió con tesón mis primeros pasos en esta labor.

<sup>2</sup> Vicente PÉREZ MOREDA, *Las crisis de mortalidad en la España del interior, siglos XVI-XIX*, Madrid, Siglo Veintiuno España, 1980, pág. 368 [1.ª ed.]. Pese a la gravedad de la crisis agraria de 1789, no se tradujo en una crisis general de mortalidad.

tierra y el alimento base el pan, con el desarrollo industrial aún en ciernes y el comercio poco desarrollado<sup>3</sup>, centrado en suplir las necesidades alimentarias o incrustado en el comercio de intermediarios<sup>4</sup>. Si procedemos a un análisis maltusiano, topamos en la segunda mitad del siglo XVIII un mayor aumento de la población que en el siglo anterior y que demanda más alimento, lo que se relaciona con la mayor frecuencia de las crisis. Destacan fundamentalmente dos periodos dentro de la segunda mitad del siglo XVIII, el primero de 1765 a 1773 y el segundo de 1789 a 1812<sup>5</sup>.

Como ilustra Jovellanos en las *Cartas a Ponz*<sup>6</sup>, en Asturias había una agricultura tradicional, de autoconsumo y escasa productividad, con una producción insuficiente dado el continuo aumento de población. La propiedad estaba en gran medida en manos de nobleza y clero, y los pequeños y medianos campesinos, arrendatarios en su mayoría, no se pudieron aprovechar de medidas de la administración ilustrada que pretendían la estabilidad campesina, como la Real Cédula de 1785 contra el desalojo y a favor de la congelación de rentas, dada la oposición de los propietarios<sup>7</sup>. Al contrario, los contratos eran a corto plazo, cuatro o seis años a menudo, y hubo una continua subida de rentas al ser la tierra un bien cada vez más demandado. Su situación de descapitalización y pobreza hizo que no se produjeran mejoras en las empresas campesinas, mientras que tampoco las hicieron los propietarios, que además aprovechaban la situación para subir la renta. En el mismo sentido, otro problema añadido fue la excesiva parcelación de las empresas campesinas, situación que denuncia Jovellanos.

Pese a todo, Asturias no parece sufrir los efectos de las crisis tanto como el interior de la Península al poseer una economía más diversificada y al recibir ayuda más rápida que el interior<sup>8</sup>. Además, el dominio del maíz había permitido

---

<sup>3</sup> Francisco ERICE y Jorge URÍA, *Historia básica de Asturias*, Gijón, Silverio Cañada, 1990, pág. 96 y ss. [1.ª ed.]. Según el censo de 1797 se contaba con más de 57 000 agricultores, mientras que había menos de 300 comerciantes y mercaderes, 800 fabricantes y poco más de 600 menestrales y artesanos.

<sup>4</sup> Baudilio BARREIRO MALLÓN, «Comercio y estructuras agrarias en la costa cantábrica», en Manuel LOBO y Vicente SUÁREZ GRIMÓN (eds.), *El comercio en el Antiguo Régimen*, III Reunión Científica, Asociación Española de Historia Moderna, 1994, vol. II, pág. 61. El problema afectaba a toda la «orla cantábrica, desde Finisterre hasta Castro Urdiales».

<sup>5</sup> Joaquín OCAMPO, *Campesinos y artesanos en la Asturias preindustrial (1750-1850)*, Gijón, Silverio Cañada, 1990, pág. 111 [1.ª ed.].

<sup>6</sup> Gaspar Melchor DE JOVELLANOS, «Carta sobre la agricultura y propiedades de Asturias», en Álvaro RUIZ DE LA PEÑA y Elena DE LORENZO ÁLVAREZ (eds.), *Cartas del viaje por Asturias (Cartas a Ponz)*, Oviedo, KRK, 2003, págs. 83-98 [2.ª ed.].

<sup>7</sup> Alberto MARCOS, *España en los siglos XVI, XVII y XVIII. Economía y sociedad*, Barcelona, Crítica, 2000, pág. 225.

<sup>8</sup> Gonzalo ANES, *Las crisis agrarias en la España moderna*, Madrid, Taurus, 1974, pág. 485; del mismo autor, *Economía y sociedad en la Asturias del Antiguo Régimen*, Barcelona, Ariel, 1988, pág. 69 y ss. [1.ª ed.].

aumentar el número de cosechas por año y se contaba con diversos balones de oxígeno como la pesca, la caza, la ganadería o los recursos forestales, si bien algunos usos podían estar restringidos a los señores<sup>9</sup>.

Como dijimos, en este estudio destacaremos especialmente el conjunto de circunstancias propias que se dieron en Asturias en dos ámbitos diferenciados: el rural y el urbano<sup>10</sup>.

## *II. La crisis de 1789 en la Asturias rural y en los entornos urbanos*

La zona asturiana más afectada por las crisis parece ser el Occidente, más dependiente de la agricultura que el Oriente. Sin embargo, los fuertes temporales de lluvias de 1789 afectaron al ganado, por lo que las zonas de montaña sufrieron más la crisis. Las zonas costeras podían ser mejor abastecidas al ser más ventajosa la importación por mar que por tierra, aunque caben algunos matices, como veremos, en esta crisis agraria. En años de buenas cosechas, los campesinos podían autoabastecerse, pero con ocasión de las crisis agrarias muchos acudieron a los centros urbanos, convertidos en centros dispensadores gracias a la política municipal de abastecimiento y donde además actuaban comunidades benéficas eclesiásticas. La común intervención de las ciudades en el precio de los productos de su entorno rural pudo impulsar el paso hacia una agricultura cada vez más comercializada que buscara un mayor excedente de producción, pero las circunstancias de crisis de subsistencias y temor a alborotos de la época provocaron el intervencionismo en situación de escasez<sup>11</sup>. Los desplazamientos del campo a los centros urbanos tuvieron además perjuicios en el medio rural al provocar el abandono de las labores del campo.

Las circunstancias de la crisis agraria de 1789 no hubiesen sido tan graves de no ser por la escasez del año anterior, que propició que la cosecha de pan se

---

<sup>9</sup> G. ANES, *Economía y sociedad*, pág. 124 y ss. Sobre los usos, pág. 82.

<sup>10</sup> Lidia ANES, *La pobreza y beneficencia en Asturias en la segunda mitad del siglo XVIII*, Oviedo, Real Instituto de Estudios Asturianos, 2000, págs. 69-70. María del Carmen ANSÓN, «Antiguos problemas y nuevos métodos para el estudio de las crisis en la Asturias rural de la modernidad», *Revista de Historia Moderna*, 23, Anales de la Universidad de Alicante (2005), págs. 323-358; págs. 353-354: afirma que la diferente intensidad entre la zona urbana de Oviedo y la zona rural del resto de Asturias fue una constante y que resultó tan determinante la carestía de alimentos como las epidemias que sufrió la población de forma casi continua entre 1783 y 1790.

<sup>11</sup> Concepción DE CASTRO, *El pan de Madrid. El abasto de las ciudades españolas del Antiguo Régimen*, Madrid, Alianza Universidad, 1987, págs. 58-60; pág. 59: «La represión de las prácticas especulativas se completa habitualmente con la obligación de abastecer la plaza pública principal a expensas de extracciones más lucrativas fuera del alfoz».

consumiese antes de sazonarse la de maíz, además arruinada por las lluvias<sup>12</sup>, por lo que muchos campesinos no tenían ni siquiera grano para sembrar<sup>13</sup>. En 1789 no sólo se produjeron problemas en cuanto a la falta de grano sino también de carnes, ya que los fuertes temporales no permitieron pastar al ganado, lo que hizo que muchos campesinos perdieran sus animales o tuvieran que venderlos, y provocó el encarecimiento de los productos ganaderos. De este modo, los conejos de montaña contaron entre los más afectados, por lo que la Junta General del Principado les facilitó grano al fiado desde un principio.

En el medio rural, la crisis agraria se tradujo en problemas de alimentación, falta de simiente y dificultad de abasto, al que los campesinos tuvieron que recurrir, pero se vieron afectados por el alto precio final del grano llegado al mercado, incrementado con los gastos del transporte. Empobrecidos y descapitalizados, algunos campesinos fueron incapaces de pagar sus rentas, por lo que acabaron endeudados y en ocasiones perdieron sus tierras. Esto preocupó a la Junta del Principado y a los municipios, que trataron de aligerar sus cargas para que pudiesen pagar sus rentas. En el contexto de miseria y dificultades de finales del siglo XVIII, se incrementa la conflictividad entre campesinos y preceptores de rentas, dándose especialmente la conflictividad indirecta, más que la frontal, a veces a través de pleitos, de la resistencia al pago de rentas, diezmos, *cenos de cuaresma* y *primicias* o de la astucia de la producción de cultivos cuyo pago no estaba estipulado en los contratos<sup>14</sup>, o bien se alteraba la cantidad y calidad del producto agrícola; además, ante las dificultades se fortalecieron los lazos de solidaridad vecinal<sup>15</sup>, una de las causas del menor recurso al desahucio ante el impago de rentas en época de crisis.

---

<sup>12</sup> Armando ALBEROLA ROMÁ, «Abasto urbano y protesta popular en tierras valencianas durante el siglo XVIII», *Actas de la V Reunión Científica Asociación Española de Historia Moderna. La Administración municipal en la Edad Moderna*, vol. II, (1999), págs. 321- 339; págs. 328-337: se pone de relieve la incidencia de los cambios climatológicos que dificultaron la subsistencia en los meses de solapamientos entre cosechas, lo que obligaba a la importación.

<sup>13</sup> La Junta General del Principado de Asturias. Transcripción por la comunidad del real monasterio de San Pelayo de las Actas Históricas de las Juntas y Diputación de Asturias, Diputación, 16 de noviembre de 1789: Según expresa el juez primero de la ciudad de Oviedo al señor regente. PÉREZ MOREDA, *op. cit.*, pág. 368: se incide en cómo la escasez tanto en España como en Francia era también derivada de la especulación.

<sup>14</sup> Juan José TUÑÓN, *D. Agustín González Pisador, obispo de Oviedo (1760-1791). Iglesia y sociedad en Asturias*, Oviedo, Real Instituto de Estudios Asturianos, 2000, pág. 265 y ss.: se producen quejas ante los abusos en los cobros por parte del clero, el modo de evadir el diezmo será precisamente éste; pág. 334: se dice que en 1790 se «constatan una notable disminución de los diezmos, que achacan a la multiplicación de cierres y prados a que se han reducido numerosas tierras de labranza por parte de los vecinos, que pretenden así eximirse del pago decimal».

<sup>15</sup> G. ANES, *Economía y sociedad*, pág. 236. María Ángeles FAYA y Lidia ANES, *Nobleza y poder en la Asturias del Antiguo Régimen*, Oviedo, KRK, 2007, pág. 339.



Especialmente en los centros más poblados, el abasto constituyó un tema esencial durante el Antiguo Régimen como modo de solucionar la escasez de recursos alimenticios, el hambre y la muerte, pero también de evitar la posible conflictividad social<sup>16</sup>. En Gijón, Oviedo y Avilés, las juntas de abastos eran las encargadas de controlar la administración y comercio en los municipios. Éstos estaban gobernados por una oligarquía nobiliaria, pero también encontramos figuras como el síndico personero y el diputado del común, que desde su creación en 1766 fueron responsables del abasto. Dada la situación, se implicaron igualmente en el mismo diversas instituciones, entre las que resaltamos el obispo, el deán y el Cabildo de la catedral de Oviedo<sup>17</sup>, al que en 1789 el colector general de expolios y vacantes ofreció 111 mil reales para traer grano. Por otro lado, la Junta General del Principado intervenía en el abastecimiento y comercio de granos y en la fijación de precios y valías, intensificando esta labor a finales del Antiguo Régimen debido a la mayor frecuencia de las crisis. Así, sabemos que actuó sobre todo en los años 1765, 1769, 1778, 1789 y 1797-1798<sup>18</sup>.

No encontramos en Asturias una previsión efectiva, corriendo tradicionalmente el socorro en época de carestía de precios a cargo del cabildo catedralicio, que gestionaba el abasto de grano, ya que además los pósitos eran prácticamente inexistentes<sup>19</sup>. La Junta del Principado dice en 1789 que la situación hubiera sido más crítica de no ser por el celo de algunas comunidades y de algunos particulares, que almacenaron grano cuando la creencia general fue que la cosecha del año resarciría la del anterior<sup>20</sup>. Debido a tales circunstancias, los ayuntamientos tuvieron que actuar mediante medidas contrarias a la ley de 1765 sobre la libertad de comercio<sup>21</sup>.

---

<sup>16</sup> Con ocasión de la crisis agraria de 1789 cabe destacar los conflictos de Barcelona, estudiados por Irene CASTELLS, «Els rebomboris del pa de 1789 a Barcelona», *Recerques: Història, economia i cultura*, 1 (1970), págs. 51-81; y por Enric MOREU-REY, *Revolució a Barcelona el 1789*, Barcelona, Institut d'Estudis Catalans, 1967. En Asturias encontramos motines de subsistencias en 1787 y 1784 (OCAMPO, *op. cit.*, pág. 113).

<sup>17</sup> «Durante los años 1789 y 1790 el obispo colabora generosamente con el Cabildo, trayendo grano de fuera para sufragar las necesidades del principado. De la gravedad de la crisis es buena muestra las ayudas remitidas por Campomanes y el *colector general de expolios*» (TUÑÓN, *op. cit.*, pág. 119), ayudas excepcionales que se sumaron a las limosnas habituales.

<sup>18</sup> JGPA, Diputaciones del 26 de enero y del 26 de marzo. Alfonso MENÉNDEZ, *Élite y poder: La Junta General del Principado de Asturias, 1594-1808*, Oviedo, Instituto de Estudios Asturianos, 1992, págs. 453-455.

<sup>19</sup> L. ANES, *op. cit.*, pág. 147. Afirma que sólo había tres pósitos en funcionamiento en el siglo XVIII que tuvieran como objeto prestar grano a los labriegos.

<sup>20</sup> JGPA, Diputación del 11 de abril de 1789. El concejo de Siero prevé finalizar el año con sobrantes.

<sup>21</sup> CASTRO, *op. cit.*, pág. 62 y ss. Resalta el enfrentamiento entre la ley general y las ordenanzas locales, que tienden a prohibir la extracción y la venta a forasteros, a su tiempo fortalecidas por la Administración central, que delega en los municipios ante su falta de medios.

La carestía del grano comenzó a notarse en abril de 1789, pero fue a fines de mayo y principios de junio cuando la escasez fue realmente preocupante<sup>22</sup>. A través de los datos de las valías de trigo en Oviedo se observa cómo el copín valía en octubre de 1787 4 reales y 23 maravedíes, en septiembre de 1789 alcanzó los 19 reales y 18 maravedíes y un año después moderó su precio a 5 reales y 29 maravedíes<sup>23</sup>. Una de las primeras medidas de los ayuntamientos fue la prohibición de extracción de cereales. Mientras que en Gijón no se hizo hasta el 27 de junio, en Avilés comenzaron a tomarse medidas ya el 8 de mayo y en Oviedo la prohibición se produjo el 5 de junio, ciudad que se quejó del encarecimiento del trigo y la harina como consecuencia de la escasez derivada de la resistencia a la extracción de los pueblos costeros<sup>24</sup>. La prohibición se extendió después a nivel provincial y a otros productos por orden de la Junta, pero desde el mes de julio la escasez de grano dejó de ser la preocupación principal, por lo que el estricto control llevado se fue dejando progresivamente<sup>25</sup>.

Ante la falta de alimento, la gente acudió bien a preceptores que comerciaban con su grano, bien a comerciantes llegados en su mayoría de fuera de la región<sup>26</sup>, acusados en ocasiones por los municipios de querer sacar beneficio a costa de la necesidad. Por otro lado, cada municipio trató de atraerse el grano que ofrecían particulares y comerciantes con los que se pactaba un precio de venta. Sin embargo, debido a la generalidad de la prohibición de extracción, los productores no se vieron libres para vender su grano en un lugar distinto de donde lo tenían almacenado. Esto provocó medidas aun más drásticas, como ocurrió en Avilés a principios de junio, ante la declaración de varios alcaldes, particulares y prestameros que impidieron que la villa contase con el grano que el particular Matías Suárez de la Frena había acordado con la villa, por lo que finalmente se incautó el grano que el abad de Covadonga había comprado a otro particular, retenido en Avilés y que desde fines de mayo reclamaba junto con los gastos ocasionados.

Oviedo, carente de puerto marítimo, con una situación de endeudamiento grave, tuvo sin embargo una situación más desahogada al contar con la presencia de centros caritativos y con la ayuda del Cabildo y de la Junta, a la que la ciudad solicitó caudales. Sin embargo, como capital del principado y sede episcopal, Oviedo hubo de costear festejos postergados repetidamente, como

---

<sup>22</sup> Archivo Municipal de Oviedo (AMO), Actas municipales de Oviedo, 17 de abril de 1789; y Archivo Municipal de Avilés (AMA), Actas municipales de Avilés, 8 de mayo de 1789.

<sup>23</sup> AMO, Actas municipales de Oviedo, valías de los años 1787, 1789 y 1790.

<sup>24</sup> *Ibidem*, 6 de junio de 1789.

<sup>25</sup> *Ibidem*, 30 de octubre de 1789. De quince en quince días.

<sup>26</sup> BARREIRO, *op. cit.*, pág. 76.

también hicieron otras ciudades castellanas<sup>27</sup>, especialmente los derivados de las exequias de Carlos III y del ascenso al trono de Carlos IV. La ciudad solicitó que la Junta corriese con la mitad de los gastos y propuso dedicar parte del caudal destinado a la compra de alimento<sup>28</sup>. También preocupaba que los festejos coincidiesen con las faenas del campo y que no se dispusiese de alimento ante la afluencia de gente, lo que tal vez pudiese ocasionar conflictos<sup>29</sup>.

Esta ciudad arregló el precio del pan cocido a razón de cómo el deán y el Cabildo lo hacían con el precio fijado para el grano<sup>30</sup>. Por lo general, los municipios se hicieron con grano de su cuenta y riesgo, lo que resultó problemático. En efecto, a principios de junio Oviedo trató de buscar dinero dando sus rentas como fianza, cuando la ayuda enviada por el deán y el Cabildo se reveló insuficiente<sup>31</sup>. Gijón también corrió el riesgo de los intereses y contó con la acción de Manuel Martínez Valdés como fiador para pagar el trigo percibido<sup>32</sup>. En Avilés, a fines de junio se permitió la venta a algunos particulares, pero restringida a lugares marcados por el ayuntamiento. Llegó además una real provisión que vigilaba, a través de una relación jurada de los granos existentes en posesión de varios propietarios de cereal, que no hubiera salido grano.

Siendo tan restringida, como hemos visto, la circulación del grano, la gente optó por acudir a los puntos dispensadores, lo que originó problemas, sobremasera en el principal puerto de Asturias, Gijón. La villa, que en el mes de mayo afirmaba tener suficientes frutos para abastecer a su población<sup>33</sup>, vio cómo sus almacenes se vaciaron y sus calles se llenaron de gentes que habían dejado pasando hambre a sus familias y sus frutos sin recoger, atraídas por la noticia de los grandes cargamentos que el Cabildo haría llegar a Gijón.

A fines de mayo se multiplicó el consumo y la villa pidió al Cabildo que el reparto se realizase en proporción a su necesidad, ya que no se había contado con aquella población extra en las previsiones<sup>34</sup>; sin embargo, le negó el grano solicitado, que estaba destinado a Oviedo<sup>35</sup>. La lucha del municipio

---

<sup>27</sup> JGPA, Diputaciones del 9 y 21 de febrero, 30 de marzo, 12, 19 y 27 de mayo, 22 de junio, 5 de agosto y 16 de septiembre de 1789. Respecto de otras ciudades: Diputación del 19 de mayo de 1789.

<sup>28</sup> *Ibidem*, 26 de enero y 19 de mayo de 1789. El festejo tenía destinados 40 000 reales, parte de los cuales para que los pobres pudiesen comprar granos por cuenta del Principado los tres días de celebración.

<sup>29</sup> TUNÓN, *op. cit.*, págs. 702-703.

<sup>30</sup> AMO, Actas municipales de Oviedo, 24 de abril de 1789.

<sup>31</sup> *Ibidem*, 5 de junio de 1789.

<sup>32</sup> Archivo Municipal de Gijón (AMG), Actas municipales de Gijón, 22 de mayo de 1789.

<sup>33</sup> *Ibidem*, 14 de mayo de 1789; primeras noticias, también el 25 de mayo de 1789.

<sup>34</sup> *Ibidem*, 22 de mayo de 1789.

<sup>35</sup> *Ibidem*, 2 de junio de 1789.

gijonés por las fanegas almacenadas en su jurisdicción continuó durante todo el mes de junio, llegando a la crítica situación del día 16 en que prefería ser multado con 200 ducados, pues aducía el ayuntamiento no tener más de 140 fanegas y un día más tarde un pósito de apenas 70 fanegas, para dos días<sup>36</sup>. Dicho ayuntamiento intentó incluso comprar otras 600 fanegas a don Juan Bautista González, comisionado del obispo<sup>37</sup>. Sin embargo, en una misiva el regente lo prohibió el 25 de junio, solicitó 300 para Oviedo y ordenó que cesara el reparto de grano a Gijón y Ribadesella por considerarlas suficientemente abastecidas<sup>38</sup>.

La necesidad había originado otros problemas en Gijón, como el robo de una cesta de pan cocido que se estaba distribuyendo<sup>39</sup>. Fueron el cese del reparto y los disturbios provocados lo que condujo al ayuntamiento a la prohibición de extracción de grano. La gente, que llevaba cuatro días esperando socorro, rodeó una panera hasta vaciarla y tomó el pan dirigido a otra para proceder al reparto<sup>40</sup>. A fines de junio el concejo calculaba unas dos mil quinientas familias, dos tercios de las cuales, y sin contar a los mendigos necesitaban grano, teniendo tan sólo con sesenta barriles de harina que comerciantes de Gijón habían traído de la Coruña. Los tres municipios se hicieron con grano que almacenaron en lugares en ocasiones arrendados y nombraron panaderas para que distribuyesen pan cocido al común. Sin embargo, como hemos visto, la escasez fue más acusada y prolongada en Gijón, irónicamente el principal puerto marítimo. La Junta no solicitó ayuda al Consejo hasta fines de junio, poco antes de que las dificultades acabasen.

### *III. Las lentas reacciones ante la crisis y sus efectos*

La Junta del Principado obtuvo en junio de 1789 el permiso del Consejo para emplear para la compra de grano con obligación de reintegro 189 mil reales que estaban destinados al puente de Santullano<sup>41</sup>. Por su parte, el Consejo llegó a acuerdos con el Banco de San Carlos y los Cinco Gremios Mayores de Ma-

---

<sup>36</sup> *Ibidem*, 16 y 17 de junio de 1789.

<sup>37</sup> *Ibidem*, 23 de junio de 1789.

<sup>38</sup> JGPA, Diputación del 25 de junio de 1789; y AMG, Actas municipales de Gijón, 27 de junio de 1789. Gijón espera un cargamento de Vizcaya con 1500 fanegas de trigo.

<sup>39</sup> AMG, Actas municipales de Gijón, 2 de junio de 1789.

<sup>40</sup> *Ibidem*, 27 de junio de 1789.

<sup>41</sup> JGPA, Diputación del 22 de junio de 1789: la Junta promete devolver la cantidad en el plazo de dos años; Diputación del 21 de enero de 1789: se había dicho que los fondos del citado puente y las de Covadonga no debían verse afectadas porque además sólo podían cubrir una pequeña parte de lo necesitado.

drid<sup>42</sup> para enviar dieciséis mil fanegas de trigo, dieciséis mil de maíz y cuatro mil de habas, con un precio fijado y que debían reintegrarse al interés del 4 %<sup>43</sup>. La Junta dispuso que estas fanegas se dispensaran en los concejos de Llanes, Ribadesella, Lluarca, Castropol, Avilés y especialmente de Gijón, pero no se tuvo noticia de la ayuda hasta enero de 1790.

La Junta quedó encargada de la venta y distribución y se pidió el abono de los costes, más el interés del 4 %, a los pueblos que quisieran adquirir grano. Para abastecerse éstos debían acudir a los puertos, permitiendo el traslado de grano de unos puertos a otros en caso de necesidad. Para tal menester, se creó una junta especial con comisarios de la Diputación, del Cabildo y del Ayuntamiento de Oviedo, formada por el regente de la Real Audiencia, el obispo de Oviedo, el alférez mayor del Principado, el provisor y vicario del Obispado, el procurador general del Principado, un apoderado de los Cinco Gremios Mayores de Madrid, varios diputados del Principado y los comisarios del Ayuntamiento de Oviedo<sup>44</sup>.

Los precios de los granos habían experimentado un repentino aumento desde que se había detectado la escasez, pasando de 7 reales el copín en abril, a 25 reales el copín a principios de junio, valor que en palabras del procurador general «no es natural ni legítimo para calcular con justicia y equidad»<sup>45</sup>. Con el objetivo de conseguir condiciones de venta más justas, la Junta del Principado solicitó al Consejo medidas temporales que reconocía que iban contra la libertad de comercio, como la prohibición de extracción o la fijación de una tasa: 80 reales la fanega de escanda, 66 la de trigo y 64 la de maíz. También se fijó la obligación de informar en los mercados sobre el precio al que había sido adquirido el producto y el de venta final. Otra decisión tomada fijó la medida de Ávila, ya que al ser distinta según los municipios se habían producido fraudes<sup>46</sup>. Todo esto quedó expuesto en la *Instrucción para el gobierno y distribución de granos* tratada en la Diputación el 21 de enero de 1790, en la que

---

<sup>42</sup> Miguel CAPELLA y Antonio MATILLA, *Los Cinco Gremios Mayores de Madrid. Estudio crítico-histórico*, Madrid, Cámara de Comercio e Industria de Madrid, 1957, pág. 249. Uno de los puntos acordados en la Junta convocada por el gobernador del Consejo el 30 de Noviembre aclara que «en cuanto a los granos acopiados por los Cinco Gremios y con destino a los puertos que se expresan, se deberán vender por cuenta y riesgo del Gobierno, del mismo modo que lo debe hacer el banco».

<sup>43</sup> JGPA, Diputación del 14 de enero de 1790. Según la Carta Orden del 6 de enero.

<sup>44</sup> Marta FRIERA, *La Junta General del Principado de Asturias a fines del Antiguo Régimen (1760-1835)*, Oviedo, Junta General del Principado de Asturias, 2003, pág. 284.

<sup>45</sup> Edward P. THOMPSON, *Tradición, revuelta y consciencia de clase: estudios sobre la crisis de la sociedad preindustrial*, Barcelona, Crítica, 1979, págs. 62-128. Desde una institución se expresa la idea de «economía moral» del autor.

<sup>46</sup> JGPA, Diputación del 21 de enero de 1790. Se dice que en Oviedo la medida de emina son dos copines, mientras que en Gijón la fanega son seis.

también se informó del premio del rey a los naturales que introdujesen cereal en la provincia.

El envío de granos llegó tarde, coincidiendo con la buena cosecha de 1790<sup>47</sup>. Anteriormente la Diputación del Principado, siguiendo las indicaciones del Consejo, había recurrido a tratos con comerciantes para la compra de grano, medio por el que se habían importado 23 600 fanegas de trigo y quince mil de maíz. Esto se sumó al grano conseguido por los municipios y el Cabildo y al traído por dichos comerciantes a la noticia de la escasez. De este modo se pasó a una situación en la que el exceso de grano no encontraba fácil salida y en junio de 1790 se produjeron las primeras protestas al Consejo<sup>48</sup>, que acabó suspendiendo los envíos, aunque obligó al Principado a dar salida a todo grano llegado, medida en la que los Cinco Gremios Mayores encontraron amparo para continuar enviando barcos<sup>49</sup>.

Algunos de los efectos de la crisis de 1789 son producto de la combinación de medidas liberales e intervencionistas; en definitiva, de una torpe política de abastecimiento tanto de la Junta del Principado como de los gobiernos municipales, con gravísimas consecuencias, como veremos. Así se produjo finalmente la saturación de mercados y por consiguiente la bajada de los precios, que afectó muy negativamente a productores y comerciantes. Se produjeron retenciones para sostener los precios, pero el almacenamiento comenzó a ser un problema por los gastos ocasionados y la mala conservación de mercancías, lo que apuró su venta aun a costa de bajar los precios y de dar preferencia a la salida del grano viejo antes que el nuevo. Por otro lado, cuando descendió el precio de los cereales adquiridos al por mayor por los municipios, para evitar los abusos hubo que regular los precios y establecer condiciones de venta que debían aceptar los regatones y regatonas, panaderas y horneros. En Oviedo, el ajuste del precio del pan correlativo a la bajada del del grano fue una preocupación que debía controlarse cada pocos días al carecer de un pósito que proporcionase grano a un precio fijado<sup>50</sup>; también se

---

<sup>47</sup> Algo muy similar ocurrió con el envío de los Cinco Gremios Mayores en Valencia por las mismas fechas (José Miguel PALOP RAMOS, *Hambre y lucha antifeudal. Las crisis de subsistencias en Valencia*, Madrid, Siglo Veintiuno de España, 1970 [1.ª ed.], pág. 210).

<sup>48</sup> Las primeras quejas aparecen el 2 de julio de 1790, pues el Consejo envía 13 500 bujeles de maíz, más de lo inicialmente acordado, y 5500 además en mal estado. La Junta se queja de la existencia de unos «33 000 bujeles de maíz que ya no pueden tener salida sin enorme pérdida».

<sup>49</sup> Aprovechando la paz con Argel, se intentan sobre todo traer granos de fuera; ante todo se pone cuidado en abastecer al norte y la periferia sin desabastecer el interior. Los puntos de acción para el abastecimiento se dan ya en una fecha tardía, en una reunión producida el 9 de diciembre de 1789 a la que acuden «Cabarrús, Talavera y Rossi con el director de los Cinco Gremios, don José Pérez Roldán» (CAPELLA y MATILLA, *op. cit.*, págs. 249 y 250).

<sup>50</sup> AMO, Actas municipales de Oviedo, 22 de agosto de 1789.



regularon los precios de mesones y posadas<sup>51</sup>. Ante este problema, en Barcelona se recurrió a la variación del peso y la calidad del pan manteniendo el mismo precio<sup>52</sup>.

Otra consecuencia de la crisis de 1789 fue el aumento del número de enfermos y pobres, que según se dice en la Diputación ascendió a más de la mitad de la población<sup>53</sup>, lo que provocó la toma de conciencia ante la gravedad del problema de personas instruidas y acomodadas como Josefa Jovellanos, que no dudaron en criticar el derroche en los festejos ante tantos necesitados desatendidos<sup>54</sup>. En la *Instrucción para el gobierno y distribución de granos* que el Consejo envió en enero de 1790 a la Junta, pedía entre otras cosas controlar el socorro de las gentes necesitadas, prohibiendo pedir limosna a los pobres falsos. Podían ser asistidos aquellos que se hallasen en posesión de un certificado de pobreza, destinando a los que pudiesen trabajar a las obras públicas y los niños al hospicio<sup>55</sup>. Pero el número de pobres fue tal, que la Junta del Principado pidió licencia al Consejo para poder disponer, con calidad de reintegro, de los fondos públicos sin destino fijo, para comprar granos y repartirlos entre aquellos que no podían pagarlos<sup>56</sup>.

El aumento del número de pobres y enfermos afectó a los hospitales, que se encontraron sin recursos, por lo que alguno hubo de recurrir a donativos y limosnas. Además, los enfermos no debían de ser atendidos debidamente puesto que las rentas de algunos hospitales y malaterías sufrían abusos<sup>57</sup>. Se observa en el Libro de Expósitos del Real Hospicio de Oviedo que sólo en los meses de abril a junio se recibieron en el hospicio 154 niños de los 266 de todo el año entre los dados en adopción por motivos como la pobreza o enfermedad de sus padres, los huérfanos y los expósitos<sup>58</sup>. Otros fueron mantenidos por los municipios, pues el hospicio se negó a recibir más niños en repetidas ocasiones, por lo que la Junta del Principado acabó obligándole a

---

<sup>51</sup> *Ibidem*, 19 de agosto de 1789.

<sup>52</sup> María de los Ángeles PÉREZ SAMPER, «El pan en la Barcelona moderna: poder municipal y abastecimiento», *Actas de la V Reunión Científica*, vol. II (1999), págs. 407-420, pág. 408.

<sup>53</sup> JGPA, Diputaciones del 5 de agosto de 1789 y del 21 enero de 1790.

<sup>54</sup> Josefa JOVELLANOS Y JOVE RAMÍREZ, «Preparativos para la proclamación de Carlos IV en Oviedo», en José CAVEDA y Fermín CANELLA, *Poesías selectas en dialecto asturiano*, facsímil de la edición de Oviedo de 1887, Oviedo, Academia de la Llingua Asturiana, 1987, págs. 169-171.

<sup>55</sup> JGPA, Diputación del 21 de enero de 1790.

<sup>56</sup> *Ibidem*, 26 de enero y 26 de marzo de 1790. La cantidad de estos caudales sin destino fijo lo estimaba la Diputación en 120 000 o 150 000 reales. También sugiere recurrir a la Corte para lograr alguna parte en la limosna que anualmente reparten los infantes, el príncipe de Asturias o el señor colector general de expolios y vacantes.

<sup>57</sup> TUNÓN, *op. cit.*, pág. 122 y ss.

<sup>58</sup> Archivo Histórico de Asturias (AHA), Libro de Expósitos, Libro 17. Datos del año 1789.

recibir a todos los de la provincia en el año 1790<sup>59</sup>. El episcopado, además de las limosnas habituales aportó, como se ha visto, ayudas extra ante las crisis, pero la necesidad estaba tan extendida debido a la escasez y la subida de precios que el obispo también tuvo que socorrer con parte de las limosnas a algunos conventos femeninos<sup>60</sup>. Debe apuntarse que la población, debilitada como consecuencia de la crisis agraria, era presa fácil de las epidemias de las que hay noticia en Avilés en la primavera de 1789 y en Oviedo a lo largo del año siguiente<sup>61</sup>.

Otra de las consecuencias es el endeudamiento campesino, y una de las preocupaciones de la Junta General del Principado y de municipios como el de Oviedo fue aligerar sus cargas para que pudieran hacer sus pagos. Cabe sin embargo resaltar un efecto positivo que pudieron tener las crisis de la segunda mitad del siglo XVIII, ya que la misma hambre pudo servir de superación de prejuicios a la patata<sup>62</sup>. También los municipios se endeudaron, debido en parte a la financiación de los abastos, y recurrieron al arriendo de diversos arbitrios, de bienes de propios y otras rentas con el objetivo de pagar los préstamos contraídos. Consta el endeudamiento de Gijón y cómo el ayuntamiento trató en reunión la reducción de los salarios y gastos, como había hecho en 1766<sup>63</sup>.

La Junta del Principado salió muy mal parada con la crisis de 1789<sup>64</sup>. La deuda con los Cinco Gremios Mayores no se saldó hasta 1798, tras lo cual la Junta no volvió a actuar con tanta determinación ante las crisis agrarias por miedo a endeudarse de nuevo<sup>65</sup>. Por otro lado, no recuperó el dinero prestado a la mayoría de los concejos, los cuales habían pagado el grano al fiado, hasta principios del siglo siguiente. Los Cinco Gremios, por su parte, continuaron reclamando aún treinta y dos años después el importe e intereses de los granos

---

<sup>59</sup> JGPA, Diputación del 30 de agosto de 1790. TUÑÓN, *op. cit.*, pág. 125. La preocupación es tal que llega a enviarse una circular a todos los prelados con el objetivo de mejorar la situación de los expósitos (AHA, Libro de Expósitos, 1789).

<sup>60</sup> TUÑÓN, *op. cit.*, pág. 477 y ss.

<sup>61</sup> AMA, Actas municipales de Avilés, 8 de mayo de 1789. JGPA, Diputación del 7 de septiembre de 1790: se solicitan autopsias para averiguar el origen de las fiebres y pestilencias que asolan la ciudad de Oviedo. Roberto J. LÓPEZ, «Epidemias y crisis de subsistencias en Asturias durante el Antiguo Régimen», *Hispania*, 172, t. XLIX, Madrid, Imprenta Aguirre, 1989, pág. 519 y ss. Habla de viruela y fiebres tercianas.

<sup>62</sup> PÉREZ MOREDA, *op. cit.*, pág. 414.

<sup>63</sup> AMG, Actas municipales de Gijón, 14 de mayo de 1789.

<sup>64</sup> La Junta solicitó ayuda al Fondo Pfo Eclesiástico y recurrió a poner a 4 maravedís el cuartillo de aguardiente (JGPA, Diputaciones del 3 de diciembre de 1790 y del 16 de febrero, 5, 26 y 30 de marzo y 16 de mayo de 1790). También propuso al Alcabalatorio la exacción alegando que «los encabezamientos ocasionarán la ruina y despoblación del principado» (Diputación del 20 de diciembre de 1790).

<sup>65</sup> La Junta no volvió a recurrir a los Cinco Gremios Mayores (MENÉNDEZ, *op. cit.*, pág. 497; y FRIERA, *op. cit.*, pág. 285).



que habían introducido, no sólo en Asturias, sino también en muchas regiones del reino entre 1789 y 1790<sup>66</sup>.

A nivel general, se produjeron a partir de la crisis de 1788-1789 mayores dificultades en el funcionamiento de los pósitos, que fueron entrando en decadencia a lo largo del siglo XIX<sup>67</sup>, a lo que se unieron las medidas liberalizadoras de 1765, aún más amenazadas a raíz de esta crisis. El gobierno prohibió la especulación de los comerciantes en 1790, se realizaron registros y requisas de trigo y se restablecieron tasas, aunque ya no se volvió a la tasa única, pero la libertad de mercado fue aún más recortada en 1802<sup>68</sup>.

Las crisis agrarias de finales del Antiguo Régimen, como ésta de 1789, son la muestra del agotamiento en el que el sistema económico se hallaba, así como de la fragilidad de las economías campesinas y de las políticas de abastos en una región con gran componente rural pero con altas densidades de población en el tramo final del Antiguo Régimen.

En lugar de limar las diferencias sociales existentes, el abasto de alimentos en tiempo de crisis provocó un desequilibrio, favoreciendo especialmente a grandes propietarios de tierras y otros preceptores de rentas y diezmos en especie, de modo que disponían de excedentes con los que especular, lo que les fue reportando cada vez mayor poder económico y social. Sin embargo caben en tales acciones especuladoras beneficios indirectos e involuntarios, pues el grano almacenado, que además huía de requisas y sanciones debido a sus privilegios, contribuyó a regular los precios del mercado cuando aquél escaseaba<sup>69</sup>. Llama la atención la falta de una política previsoras por parte de las autoridades en un problema tan importante como el del abasto, incluso en centros urbanos con gran volumen de población como Barcelona<sup>70</sup>. En su lugar se trató de resolver los problemas a medida que éstos aparecían, lo que evidenciaba la fragilidad del sistema.

De toda la orla cantábrica, Asturias fue la que menos provecho sacó de los Decretos de Libre Comercio de 1765<sup>71</sup>. Tras las medidas de libertad de comercio y eliminación de la tasa, los municipios y la Junta del Principado continuaron a menudo tomando decisiones que iban contra lo prescrito por el gobierno central,

---

<sup>66</sup> CAPELLA y MATILLA, *op. cit.*, pág. 251. Los municipios que así empeñaron sus rentas se hallaron más expuestos a la necesidad de tener que volver a recurrir a los Cinco Gremios Mayores (pág. 256).

<sup>67</sup> CASTRO, *op. cit.*, pág. 251.

<sup>68</sup> *Ibidem*, págs. 173 y 177.

<sup>69</sup> *Ibidem*, pág. 79 y ss. Es el pequeño propietario o arrendatario el que «en buenos años tiene que vender a precios muy bajos y, si llega a disponer de algunos granos en tiempos de carestía, es la primera víctima de los registros y requisas al precio de tasa» (pág. 82).

<sup>70</sup> PÉREZ SAMPER, *op. cit.*, págs. 416 y 419.

<sup>71</sup> BARREIRO, *op. cit.*, pág. 79.

algo muy recurrido y utilizado en las crisis, prueba del fracaso de la política económica liberal que sólo beneficiaba a grandes rentistas y comerciantes. Las crisis de finales del siglo XVIII dejaron al descubierto la fragilidad sobre la que descansaba la economía del Principado de Asturias. Las circunstancias de 1789 dejan en evidencia las dificultades durante una crisis que revelan problemas más graves de tipo estructural, aunque cabe resaltar que las consecuencias no fueron tan graves como podían haber sido gracias a la labor de diversas instituciones, como se ha visto<sup>72</sup>. Esta crisis coyuntural dio paso a un endeudamiento grave en todo el principado y a fuertes problemas sociales, sobre todo en el medio rural, que enlazan con otras crisis posteriores de cada vez mayor intensidad. El ejemplo y las evidencias aquí analizadas dan idea del vasto campo de investigación que queda aún abierto para el debate historiográfico en nuestros días, tanto para comprobar las características más relevantes de las economías campesinas, como para evaluar las políticas de abastos y las prácticas y estrategias para mitigar los impactos de las coyunturas adversas, así como evitar que la tensión social desencadenara escaladas de consecuencias insospechadas de antemano.

---

<sup>72</sup> PÉREZ MOREDA, *op. cit.*, págs. 371 y 408.